INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
IPMC-020-2024

1. OBJETO.

"510_ MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES, SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS MISMOS."

2. GENERALIDADES.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Invitación Pública, que dieron lugar al proceso de la referencia, se presenta INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Se procede a verificar los documentos que componen la Capacidad Económica y Técnica de las propuestas presentadas al PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-020-2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente, y lo dispuesto en la invitación publica número IPMC-020-2024, en su numeral "10. Desarrollo del proceso" y lo estipulado en sus estudios previos y ficha técnica, la Superintendencia de Transporte, realiza verificación de la oferta presentada por LADY DIANA MARTÍNEZ BALLEN, y se evidencia que podría incurrir en precios artificialmente bajo, de acuerdo con:

PROPONENTE	VALOR DE OFERTA SECOP II	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DEL MENOR VALOR	VERIFICACIÓN	CONCLUSION
LADY DIANA MARTINEZ BALLEN	$2.074.000	$2.074.000	**1**	El valor de la oferta al verificarse por operación aritmética se observa que se encuentra por debajo del Presupuesto oficial en un ***37.98%,*** también presenta el ***ítem***, que da la apariencia del precio artificializado de manera particular impactando al valor total de la oferta, por tal motivo se solicita ***que se sirva aclarar, justificar y soportar mediante documentos***[1] las razones que sustenten que la oferta no es artificialmente bajo y que el contrario estamos frente a un precio competitivo[2]. Dicha sustentación debe ser términos de costos directos, indirectos, deducciones y contribuciones, utilidad. Véase anexo	PENDIENTE POR ACLARAR, ***NO CUMPLE***

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf
[2] https://franciscofajardoabogados.com/wp-content/uploads/2022/11/42-Concepto-C-304-CCE.pdf

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido."
Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

> *"De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, se tendrá en cuenta para efectos de la aceptación, el menor valor ofertado en la propuesta económica, por ende, los proponentes deben cotizar todos y cada uno de los ítems a adquirir por la Entidad, así como respetar el valor techo por ítem establecido en la Oferta Económica, so pena de rechazo".*

En atención a lo anterior la Superintendencia de Transporte requiere que los proponentes FLOR EMILSEN GUZMAN PULIDO Y MILITARY INDUSTRIES SAS, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, toda vez que se presuntamente incurren en precios artificialmente bajos.

4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD(ES) SOLICITADA(S)</td><td colspan="3">Cuyo objeto esté relacionado con: Mantenimiento de extintores, recarga de extintores, venta de soportes, señalización y elementos complementarios para los mismos.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">HABILITANTES DIFERENCIADORES</td><td>GRANDES EMPRESAS</td><td>Máximo TRES (3) certificaciones y/o actas de liquidación</td><td></td></tr>
<tr><td>MICROEMPRESAS</td><td rowspan="3">Máximo CINCO (5) certificaciones y/o actas de liquidación</td><td></td></tr>
<tr><td>PEQUEÑAS EMPRESAS</td><td></td></tr>
<tr><td>MEDIANAS EMPRESAS</td><td></td></tr>
<tr><td>CUANTÍA SOLICITADA</td><td colspan="2">100% Presupuesto oficial en SMLMV (2024)</td><td>25,64</td></tr>
</table>

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se recibieron las ofertas que se relacionan a continuación:

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
IPMC-020-2024

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SUPERTRANSPORTE	lady diana martinez ballen	Oferta en evaluación	31/10/2024 1:46 PM	2.074.000 COP

2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>LADY DIANA MARTINEZ BALLEN</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Formato No. 12)</td><td>
1. Aporta Formato No. 12, debidamente diligenciado y suscrito por la proponente, relacionando:

- Una (1) certificación de experiencia expedida por ROBERTO JIMENEZ Y CIA SAS (contrato de prestación de servicios No 00268) y,

- Un (1) acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.2903519 de 2021 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LADY DIANA MARTINEZ BALLEN, en los siguientes términos:

<table>
<tr><th rowspan="2">ítem</th><th rowspan="2">Documento aportado para acreditar la experiencia</th><th rowspan="2">Entidad contratante</th><th rowspan="2">Objeto</th><th colspan="2">FORMA DE EJECUCIÓN</th><th colspan="2">Fecha contractual</th><th rowspan="2">Valor ejecutado del contrato</th></tr>
<tr><th>Individual o proponente plural</th><th>%</th><th>Inicio (DD/MM/AAAA)</th><th>Terminación (DD/MM/AAAA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>53124104</td><td>ROBERTO JIMENEZ Y CIA. CLARO</td><td>Recarga mantenimiento suministro de extintores</td><td>individual</td><td>100</td><td>Feb 10 2024</td><td>Jun 10 2024</td><td>$ 25.300.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>19491213</td><td>SENA</td><td>Contratar el mantenimiento y recarga de extintores del Centro de Gestión Administrativa”</td><td>INDIVIDUAL</td><td>100</td><td>OCT 7 2021</td><td>OCT 21 2021</td><td>$ 4.789.750</td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

2. Se evidencia que los objetos están relacionados con lo establecido en la invitación pública y estudios previos del proceso.

3. La suma de las cuantías supera el 100% del presente proceso de contratación.
</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
IPMC-020-2024

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	LADY DIANA MARTINEZ BALLEN
CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Aporta certificado de cumplimiento de anexo técnico debidamente suscrito y diligenciado por la proponente
CERTIFICADO DE BOMBEROS	Aporta certificado expedido el 17 de octubre de 2023, por la SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE UNIDAD BOMBEROS BOGOTA, mediante la cual se indica que la unidad de bomberos de Bogotá queda exenta de toda responsabilidad civil y penal, en el momento en el que los propietarios alteren las condiciones mínimas de seguridad, generando riesgo para la vida humana. Además, se indica que se pudo constatar que el establecimiento EXTISCREEN de propiedad de Lady Diana Martínez Ballen, cumple con los requisitos mínimos de seguridad según el acuerdo 38 de 1990, decreto 1521 de 2000, resolución 80505 de 1997 del ministro de minas y energía, ley 322 de 1996 y ley 9 de 1979.Se concede este visto bueno por el término de dos (2) años, a partir de la fecha, mientras conserve las condiciones mínimas de seguridad exigidas. Fecha de expedición: 17/10 /2023 Valido hasta: 17/09/2025
EQUIPAMENTO ADECUADO	Aporta certificado de cumplimiento de equipamiento adecuado debidamente suscrito y diligenciado por la proponente
CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS	Aporta certificado suscrito por la proponente mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de cumplimiento con las normas técnicas colombianas NTC 3808 y NTC 2885, que establecen los requisitos para la instalación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles. De acuerdo con lo indicado en la Invitación Pública, este requisito debe ser acreditado mediante certificación de cumplimiento emitida por Icontec u otra entidad acreditada.
CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	Aporta certificado expedido el 17 de octubre de 2023, por la SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE UNIDAD BOMBEROS BOGOTA, mediante la cual se indica que se pudo constatar que el establecimiento EXTISCREEN de propiedad de Lady Diana Martínez Ballen, cumple con los requisitos mínimos de seguridad según el acuerdo 38 de 1990, decreto 1521 de 2000, resolución 80505 de 1997 del ministro de minas y energía, ley 322 de 1996 y ley 9 de 1979. Se concede este visto bueno por el término de dos (2) años, a partir de la fecha, mientras conserve las condiciones mínimas de seguridad exigidas.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
IPMC-020-2024

	Fecha de expedición: 17/10 /2023 Valido hasta: 17/09/2025
RESULTADO	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

4. CONSOLIDADO Y RESULTADO

No.	PROVEEDOR	Económica	Experiencia	Técnica	Resultado
1	**LADY DIANA MARTINEZ BALLEN**	Justificar precios artificialmente bajos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR

En los anteriores términos, queda presentada la evaluación económica, experiencia y técnica del presente proceso.

5. COMITÉ EVALUADOR.

DANIELA PEÑALOZA MEJÍA
Directora administrativa

JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRÍGUEZ
Ingeniero contratista de la Dirección administrativa

CRISTIAN DAVID GUTIERREZ OSPINA
Abogado contratista de la Dirección administrativa

OSCAR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUIZ
Contratista del Grupo de Talento Humano

CARLOS MAURICIO MONTENEGRO HERNÁNDEZ
Ingeniero del GIT de contratación

Proyectó: *Carlos Mauricio Montenegro Hernández- Ingeniero del GIT de contratación*
Revisó: *Daniela Peñaloza Mejía – Directora Administrativa*
Revisó: *Juan Guillermo Cardoso Rodríguez – Ing. De la Dirección Administrativa*
Revisó: *Cristian David Gutierrez Ospina– Abogado de Dirección Administrativa*
Apoyo en la proyección: Karen Paola Gutierrez Roca – Contratista del GIT de contratación

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615